

**Sección V. Anuncios****Subsección segunda. Otros anuncios oficiales****ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA****CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INVESTIGACIÓN Y TURISMO****9273**

Notificación de trámite de audiencia en relación al expediente del establecimiento denominado Ca Na Genio, con expediente N° 596/2014/ET, y ubicado en la calle Águila, núm. 27 de Bahía Azul, Lluçmajor

En relación a la inscripción de la estancia turística en vivienda en el Registro Insular de Empresas, Actividades y Establecimientos Turísticos de Mallorca y General de las Illes Balears, denominada CA NA GENIO, propiedad de la Sra. María Asunción Roig Company, con una capacidad de 4 unidades de alojamiento y 8 plazas, situada en la calle Águila, 27, Bahía Azul, del término municipal de Lluçmajor, efectuada a fecha de 20 de mayo de 2014 y número de registro de entrada 8547, he de comunicarle que, realizada la visita por parte del Servicio de Inspección y Estrategia Turística, se ha emitido informe desfavorable debido a lo siguiente:

- Se observa que la sala de estar de la planta primera que consta en la memoria y en el croquis es, realmente, un dormitorio doble, y que un dormitorio de la planta baja que consta en la memoria y en el croquis realmente es un estudio, por lo cual deberá presentar una nueva memoria descriptiva y un croquis que reflejen la realidad de la vivienda.

Por todo ello, y de conformidad con lo que prevé el artículo 69 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y de acuerdo con lo que prevé el artículo 82 de la mencionada ley, dispone de un plazo de 15 días de trámite de audiencia para presentar documentación o para alegar aquello que considere oportuno desde el día siguiente a la recepción de este escrito y, en el caso de que no aporte ninguna documentación o enmiende todas las deficiencias, se entenderá que ha perdido el derecho al trámite y se acordará el desistimiento del procedimiento y la imposibilidad de la inscripción, previa resolución que se dictará en los términos previstos en los artículos 21,22 y 23 de la mencionada Ley.

Palma, a 4 de agosto de 2017

El jefe del Departament d'Ordenació i Planificació Turística

Felix Schmidle Leibold

